

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 1100140030532020062900

Conforme a la solicitud de terminación del proceso, remitida por la apoderada general de la peticionara garantizada, por pago total, con base en lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas XTL -06D, de propiedad de Miguel Ángel Rubiano Ávila efectuada por el Acreedor Garantizado Moviaval S.A.S.
2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
